

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14474 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 378/2019 Sección: D.

NIG: 0801947120198003916.

Fecha del auto de declaración. 7/03/2019.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Imagart, Artesanos de la Imagen, S.L., con B55251011.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Ferrandiz Abogados, S.L.P., quien designa a Pablo José Ferrandiz Avendaño.

Dirección postal: Travessera de Gracia número 17-21, 3.º 3ª, 08021 de Barcelona.

Dirección electrónica: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com

Teléfono: 93 362 4114.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190017283-1